MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
NIT: 800.131.049-4

Ciudad y fecha: Tolemaida, Nilo Cundinamarca 13 de octubre de 2020

Señor Mayor:
SEBASTIAN LOZADA BENITEZ
Gerente de Proyecto

ASUNTO: REEVALUACIÓN TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 167–CENAC-TOLEMAIDA-2020.

Me permito enviar al gerente del proyecto la reevaluación técnica del proceso de selección de abreviada de menor cuantía **N°167–CENAC-TOLEMAIDA-2020,** cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA DE AVIACIÓN No. 25 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA.**

Teniente en cuenta las observaciones presentadas dentro del término de publicación y traslado del informe de evaluación se procede a reevaluar las siguientes empresas relacionadas en su orden así;

PROPONENTES REEVALUADOS		
1	**PERSONA JURIDICA: CEDIMAR PROYECTOS S.A.S**	**NIT 901.045.579-4**
2	**PERSONA JURIDICA: CONSORCIO DARJA 03**	**NIT 900.468.289-5**
3	**PERSONA JURIDICA: DICOIN INGENIEROS S.A.S**	**NIT 900.557.017-0**
4	**PERSONA JURIDICA: INGENIERIA RH S.A.S**	**NIT 830.061.440-1**
5	**PERSONA JURIDICA: SIPCO S.A.S**	**NIT 900.340.270-5**
6	**PERSONA JURIDICA: SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S**	**NIT 800.205.914-1**
7	**PERSONA JURIDICA: S&S CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S**	**NIT 900.527.240-9**
8	**PERSONA JURIDICA: TRIGAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S**	**NIT 900.411.653-8**

1. **FIRMA: CEDIMAR PROYECTOS S.A.S, NIT 901045579-4 Representante legal** LEIDY MARCELA ARANGO RUIZ C.C. 1.130.656.866 de Cali

No.	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE

1	**ANEXO 2** **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.	CUMPLE
2	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.** Para proponentes personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, la experiencia requerida será verificada en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Para lo cual se requiere diligenciar el Formulario del pliego de condiciones EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en los Art. 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015	CUMPLE
3	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES** Para el presente proceso se requiere solicitar experiencia específica en razón a que las especificaciones técnicas establecen condiciones especiales, toda vez que el objeto del contrato que dará cuenta de ello, debe estar directamente relacionados con actividades que involucren el objeto del contrato, por ello la experiencia específica será en los siguientes términos: Acreditar la experiencia mediante certificaciones de contratos, ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuya sumatoria sea el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado y cuyo objeto o actividades comprendan: **OBRA, CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES**; Las certificaciones que deben contener como mínimo los siguientes aspectos: Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con	CUMPLE

CENAC

	identificación. Objeto del contrato. Valor del contrato. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) Firma del funcionario competente. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Nota 2: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. Nota 3: No se aceptan auto certificaciones. Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. Nota 7: Las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP.	
4	**GARANTÍA TÉCNICA** El Contratista se compromete a respaldar los mantenimientos de los INMUEBLES DE LA UNIDAD (ALOJAMIENTOS, BAÑOS, OFICINAS) objeto del presente proceso, amparando los siguientes aspectos una vigencia mínima de 12 meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción que deberá amparar como mínimo: "El Contratista se compromete a prestar garantía técnica cumpliendo con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios ofrecido durante el contrato. 2. Que ampare la especificación técnica del bien y/o servicio ofrecido 3. Que ampare la calidad de los materiales con los que	CUMPLE

CENAC A

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca.
Tel:8383310
Cenactol@buzonejercito.mil.co

	efectuara dicho mantenimiento en cada una de ellas 4. Que la garantía del bien y/o servicio sea por el término de ejecución y 12 meses más. 5. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen Deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional-CENAC TOLEMAIDA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional."	
5	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** En caso de que los mantenimientos a realizar no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el contratista deberá restablecer o reponer en un término no mayor a veinte (20) días calendario, contados a partir del requerimiento del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Para la ejecución del proceso de garantía el contratista se obliga a observar los términos y condiciones del Concepto de comercio exterior. **NOTA**: LA GARANTIA TÉCNICA Y EL TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA DEBE ADJUNTARSE EN DOCUMENTO SEPARADO A LA PROPUESTA, Y DEBIDAMENTE CARGADO EN EL SECOP II Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE

No.	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL REQUERIDO	Todos los trabajos de instalación, mantenimiento, adecuación y puesta en funcionamiento requeridos en el presente proceso o que se deriven del mismo, serán considerados a TODO COSTO, esto quiere decir que los costos generados adicionales que se requieran para la adecuación objeto del contrato, serán asumidos en su totalidad por la empresa contratista, adicional deberá garantizar el siguiente personal mínimo requerido para certificar y garantizar las obras de mantenimiento y su funcionamiento incluyendo todas sus adecuaciones, material, herramientas y accesorios que se requieran para el momento de su intervención así: 1. **Un (01) Director de Obra**: Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional (COPNIA), de los cuales debe tener como mínimo cuatro (4) contratos certificados como director de obra en la construcción y/o mantenimiento. 2. **Un (01) Residente de Obra**: Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no men or de cinco (5) años a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional (COPNIA), de los cuales debe tener como mínimo cinco (05) proyectos donde haya sido ingeniero o arquitecto	CUMPLE CUMPLE

	residente. La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta terminación del proyecto.	
	3. **Un (1) HSEQ**: Para la obra deberá ser Un (01) Tecnólogo en gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, Ingeniero con Especialidad en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional o profesional en salud ocupacional con experiencia profesional general mínima de cuatro (04) años (contados a partir de la fecha de expedición de la resolución profesional).	CUMPLE
	4. **Dos (02) Maestros de obra**: Deberán ser maestros de obra y deberán acreditar la experiencia profesional no menor de cinco (5) años a partir de la expedición de la matricula (COPNIA), de los cuales debe tener como mínimo tres (3) años como maestro de obra en proyectos de la Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/ o optimización y/o mantenimiento.	CUMPLE CUMPLE
	5. **Un (1) TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD**, con tarjeta profesional expedida por el CONTE clase TE-1, con experiencia no menor a tres (03) años. La permanencia de este personal será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo.	
	6. **Cuatro (4) Ayudantes de construcción en obras civiles**, hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual deberá estar soportada con al menos una referencia laboral que permita verificar su experiencia en obra civil, certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales.	NO CUMPLE
	NOTA1: Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con los siguientes requisitos: - Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente o resolución para ejercicio de HSEQ a excepción del personal en refrigeración (ya que no está regulada por ningún consejo), - La experiencia de los profesionales se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente o de la fecha de resolución según sea el caso, acreditados en el ejercicio de la profesión. - Los estudios de educación superior, técnico y tecnólogos se acreditarán mediante tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo correspondiente o del número de resolución según sea el caso y su experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente. O de la fecha de resolución según sea el caso. - El proponente deberá presentar las hojas de vida con los soportes. **Nota 2:** Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo	

CENACR

	desempeñado, fechas de inicio y terminación (DIA, MES Y AÑO), **Nota.3:** El personal presentado, no podrá ser remplazado una vez se adjudique la presente contratación; de presentarse esta eventualidad se deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación.	
CONDICIONES DE EJECUCION	**EQUIPO DISPONIBLE** El proponente deberá tener disponible para la ejecución del mantenimiento, el equipo y/o herramienta necesaria para dar cumplimiento al objeto del presente proceso. Equipo de trabajo en alturas, vehículos, volquetas, y todo lo necesario para la ejecución de los trabajos. **TRANSPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADO.** El transporte de todos los materiales, personal y todos los equipos necesarios para la ejecución de todos los trabajos contratados hasta el lugar de coordinación con el supervisor del contrato hacen parte de todos los costos que debe asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro de la presente oferta. El posible contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno. La totalidad de insumos necesarios para la ejecución del objeto del presente proceso contractual se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso de que alguno por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista debe considerar asumir el costo del transporte, fletes, y demás hasta el sitio de coordinación, por lo tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto. **DEBE SER CERTIFICADO POR UNA CARTA ALLEGADA JUNTO CON LA OFERTA.** **CONDICIÓN DE LOS INSUMOS Y/O MATERIALES** El oferente debe presentar junto con la propuesta compromiso escrito en el cual manifieste de manera expresa que prestará un servicio de excelente calidad y que los insumos y/o materiales que se requieran para el mantenimiento serán absolutamente nuevos y de buena calidad. El proponente se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional	CUMPLE CUMPLE

	por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto. **RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES** El contratista debe realizar los traslados internos de material, como todo el desperdicio los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso para efectos de su cargue, cerca al sitio de su utilización. **Retiro de Sobrantes y Cargue Manual:** Los sobrantes de material, producto de las actividades de demolición y ejecutadas deben ser trasladados por cuenta del contratista a un lugar donde se pueda realizar el cargue sin que se interrumpan las labores y sin dejar basuras y desperdicios. El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará por sus propios medios. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere en protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor. **NOTA:** Lo anterior deberá estar contemplado en un Plan de Manejo Ambiental de residuos que dé cumplimiento a la Resolución No. 0472 de 2017, el cual deberá ser verificado y aprobado por el supervisor para su debido seguimiento.	CUMPLE
PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	**PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)** El oferente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que garantizará suministro de los	

CENAC A

	elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento. **Seguridad Industrial**: El Oferente deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes **Protecciones:** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizara en la unidad militar que lo requiera. ✓ El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. ✓ **Aseo:** Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines, en caso que se requiera se deberá realizar cerramiento perimetral con polisombras sin generar costo adicional a la entidad. LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA y el personal que desarrollará el transporte y la entrega. Se deberá dar cumplimiento a las normas, protocolos y directrices respecto al manejo del COVID-19.	CUMPLE
ASPECTOS GENERALES AMBIENTALES	1. En atención a la GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y el PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL EN GESTIÓN AMBIENTAL, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, se establecen los siguientes CRITERIOS SOSTENIBLES DE VERIFICACIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL, el proponente junto con su oferta debe certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, en los casos que aplique: Que tendrá en cuenta los protocolos y procedimientos	

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca.
Tel:8383310
Cenactol@buzonejercito.mil.co

	necesarios para la disposición final adecuada de los residuos, materiales o escombros resultantes de cada uno de los mantenimientos, y que así mismo asumirá los gastos de flete y/o transporte, así como costos de disposición de escombros a que haya lugar. Finalizado el mantenimiento todos las zonas intervenidas y aquellas utilizadas para arrojar los escombros y/o residuos resultantes debe ser entregada limpias, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos. 2. Para los elementos de grifería o dispositivos de descarga el oferente debe garantizar que los elementos a suministrar serán dispositivos de ahorro de agua.	CUMPLE
INFORME SEMANAL DE LAS ACTIVIDADES	El contratista debe presentar un informe semanal de las actividades realizadas, antes, durante y después, donde se especifique unidad donde se prestó el servicio y un registro fotográfico de la actividad del objeto del contrato realizado. Esta información deberá ser entregada impresa y en medio magnético al supervisor del contrato, como soporte de la factura correspondiente. Al final del mantenimiento el futuro contratista deberá entregar bitácora o libro de trabajo de los servicios de mantenimiento realizados.	CUMPLE
NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales. NOTA 2. Las especificaciones técnica adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.		

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.

El Comité Técnico Evaluador procede a **RECHAZAR** a la firma **CEDIMAR PROYECTOS S.A.S, con NIT 901045579-4** representada legalmente por la señora **LEIDY MARCELA ARANGO RUIZ** C.C. 1.130.656.866 de Cali, toda vez que verificando la documentación allegada para los perfiles de ayudante de obra fueron relacionados siete (07) de los cuales cuatro (04) presentan inconsistencia frente a las certificaciones de experiencia laboral y la fecha de nacimiento así:

- El señor **LUIS ERNESTO SANCHEZ GARCIA** nació el 09 de abril de 1996, acreditando la experiencia con una certificación de fecha 2009, lo que para esa época tenía 11 años de edad.

- El señor **JHOAN CAMILO BARRAGAN ALVAREZ,** nació el 01 de Abril de 1999, pretendiendo acreditar una experiencia relacionando un certificado del año 2009, lo que para la época de ocurrencia de los hechos tenía 08 años de edad.

- El señor **JULIO CESAR ESCOBAR PABON**, nació el 16 de julio de 1994, y relaciona una experiencia adquirida en el año 2009, lo que para ese momento tendría 13 años de edad.

- El señor **CARLOS JULIO SANCHEZ,** nació el día 03 de mayo de 1997, pretendiendo acreditar una experiencia adquirida en el año 2009, lo que para ese momento tenía 10 años de edad.

En ese orden de ideas e invocando el Numeral 2.19 Admisibilidad y Cuales de Rechazo literal j) del pliego de condiciones que reza: "Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas". El oferente CEDIMAR PROYECTOS S.A.S no podrá continuar participando en el presente proceso.

2. **FIRMA: DICOIN INGENIEROS S.A.S NIT 900557017-0 Representante legal**
MARIO ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C. 80.157.129 de Bogotá D.C

No.	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**ANEXO 2** **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.	CUMPLE
2	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.** Para proponentes personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, la experiencia requerida será verificada en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Para lo cual se requiere diligenciar el Formulario del pliego de condiciones EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en los Art. 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015	CUMPLE
3	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES**	CUMPLE

CENAC A

	Para el presente proceso se requiere solicitar experiencia específica en razón a que las especificaciones técnicas establecen condiciones especiales, toda vez que el objeto del contrato que dará cuenta de ello, debe estar directamente relacionados con actividades que involucren el objeto del contrato, por ello la experiencia específica será en los siguientes términos: Acreditar la experiencia mediante certificaciones de contratos, ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuya sumatoria sea el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado y cuyo objeto o actividades comprendan: **OBRA, CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES**; Las certificaciones que deben contener como mínimo los siguientes aspectos: Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. Objeto del contrato. Valor del contrato. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) Firma del funcionario competente. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Nota 2: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. Nota 3: No se aceptan auto certificaciones. Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. Nota 7: Las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP.	

CENACA

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca.
Tel:8383310
Cenactol@buzonejercito.mil.co

4	**GARANTÍA TÉCNICA** El Contratista se compromete a respaldar los mantenimientos de los INMUEBLES DE LA UNIDAD (ALOJAMIENTOS, BAÑOS, OFICINAS) objeto del presente proceso, amparando los siguientes aspectos una vigencia mínima de 12 meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción que deberá amparar como mínimo: "El Contratista se compromete a prestar garantía técnica cumpliendo con los siguientes requisitos: 6. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios ofrecido durante el contrato. 7. Que ampare la especificación técnica del bien y/o servicio ofrecido 8. Que ampare la calidad de los materiales con los que efectuara dicho mantenimiento en cada una de ellas 9. Que la garantía del bien y/o servicio sea por el término de ejecución y 12 meses más. 10. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen Deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional-CENAC TOLEMAIDA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional."	CUMPLE
5	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** En caso de que los mantenimientos a realizar no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el contratista deberá restablecer o reponer en un término no mayor a veinte (20) días calendario, contados a partir del requerimiento del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Para la ejecución del proceso de garantía el contratista se obliga a observar los términos y condiciones del Concepto de comercio exterior. **NOTA**: LA GARANTIA TÉCNICA Y EL TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA DEBE ADJUNTARSE EN DOCUMENTO SEPARADO A LA PROPUESTA, Y DEBIDAMENTE CARGADO EN EL SECOP II Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE

No.	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL REQUERIDO	Todos los trabajos de instalación, mantenimiento, adecuación y puesta en funcionamiento requeridos en el presente proceso o que se deriven del mismo, serán considerados a TODO COSTO, esto quiere decir que los costos generados adicionales que se requieran para la adecuación objeto del contrato, serán asumidos en su totalidad por la empresa contratista, adicional deberá garantizar el siguiente personal mínimo requerido para certificar y garantizar las obras de	

	mantenimiento y su funcionamiento incluyendo todas sus adecuaciones, material, herramientas y accesorios que se requieran para el momento de su intervención así: 1. **Un (01) Director de Obra**: Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional (COPNIA), de los cuales debe tener como mínimo cuatro (4) contratos certificados como director de obra en la construcción y/o mantenimiento. 2. **Un (01) Residente de Obra**: Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no men or de cinco (5) años a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional (COPNIA), de los cuales debe tener como mínimo cinco (05) proyectos donde haya sido ingeniero o arquitecto residente. La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta terminación del proyecto. 3. **Un (1) HSEQ**: Para la obra deberá ser Un (01) Tecnólogo en gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, Ingeniero con Especialidad en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional o profesional en salud ocupacional con experiencia profesional general mínima de cuatro (04) años (contados a partir de la fecha de expedición de la resolución profesional). 4. **Dos (02) Maestros de obra**: Deberán ser maestros de obra y deberán acreditar la experiencia profesional no menor de cinco (5) años a partir de la expedición de la matricula (COPNIA), de los cuales debe tener como mínimo tres (3) años como maestro de obra en proyectos de la Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/ o optimización y/o mantenimiento. 5. **Un (1) TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD**, con tarjeta profesional expedida por el CONTE clase TE-1, con experiencia no menor a tres (03) años. La permanencia de este personal será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo. 6. **Cuatro (4) Ayudantes de construcción en obras civiles**, hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual deberá estar soportada con al menos una referencia laboral que permita verificar su experiencia en obra civil, certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales. **NOTA1:** Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con los siguientes requisitos: - Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente o resolución para ejercicio de HSEQ a excepción del personal en refrigeración (ya que no está regulada por ningún consejo), - La experiencia de los profesionales se contará a partir de la	CUMPLE CUMPLE CUMPLE NO CUMPLE CUMPLE CUMPLE

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca.
Tel:8383310
Cenactol@buzonejercito.mil.co

	fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente o de la fecha de resolución según sea el caso, acreditados en el ejercicio de la profesión. - Los estudios de educación superior, técnico y tecnólogos se acreditarán mediante tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo correspondiente o del número de resolución según sea el caso y su experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente. O de la fecha de resolución según sea el caso. - El proponente deberá presentar las hojas de vida con los soportes. **Nota 2:** Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación (DIA, MES Y AÑO), **Nota.3:** El personal presentado, no podrá ser remplazado una vez se adjudique la presente contratación; de presentarse esta eventualidad se deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación.	
CONDICIONES DE EJECUCION	**EQUIPO DISPONIBLE** El proponente deberá tener disponible para la ejecución del mantenimiento, el equipo y/o herramienta necesaria para dar cumplimiento al objeto del presente proceso. Equipo de trabajo en alturas, vehículos, volquetas, y todo lo necesario para la ejecución de los trabajos. **TRANSPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADO.** El transporte de todos los materiales, personal y todos los equipos necesarios para la ejecución de todos los trabajos contratados hasta el lugar de coordinación con el supervisor del contrato hacen parte de todos los costos que debe asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro de la presente oferta. El posible contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno. La totalidad de insumos necesarios para la ejecución del objeto del presente proceso contractual se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso de que alguno por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista debe considerar asumir el costo del transporte, fletes, y demás hasta el sitio de coordinación, por lo tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto. **DEBE SER CERTIFICADO POR UNA CARTA ALLEGADA JUNTO CON LA OFERTA.** **CONDICIÓN DE LOS INSUMOS Y/O MATERIALES**	CUMPLE

	El oferente debe presentar junto con la propuesta compromiso escrito en el cual manifieste de manera expresa que prestará un servicio de excelente calidad y que los insumos y/o materiales que se requieran para el mantenimiento serán absolutamente nuevos y de buena calidad. El proponente se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto. **RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES** El contratista debe realizar los traslados internos de material, como todo el desperdicio los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso para efectos de su cargue, cerca al sitio de su utilización. **Retiro de Sobrantes y Cargue Manual:** Los sobrantes de material, producto de las actividades de demolición y ejecutadas deben ser trasladados por cuenta del contratista a un lugar donde se pueda realizar el cargue sin que se interrumpan las labores y sin dejar basuras y desperdicios. El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista	CUMPLE CUMPLE

	exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará por sus propios medios. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere en protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor. **NOTA:** Lo anterior deberá estar contemplado en un Plan de Manejo Ambiental de residuos que dé cumplimiento a la Resolución No. 0472 de 2017, el cual deberá ser verificado y aprobado por el supervisor para su debido seguimiento.	
PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	**PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)** El oferente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que garantizará suministro de los elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento. **Seguridad Industrial**: El Oferente deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes **Protecciones:** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizara en la unidad militar que lo requiera. ✓ El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. ✓ **Aseo:** Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines, en caso que se requiera se deberá realizar cerramiento perimetral con polisombras sin generar costo adicional a la entidad. <u>LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</u> del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL	CUMPLE

	ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA y el personal que desarrollará el transporte y la entrega. Se deberá dar cumplimiento a las normas, protocolos y directrices respecto al manejo del COVID-19.	
ASPECTOS GENERALES AMBIENTALES	3. En atención a la GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y el PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL EN GESTIÓN AMBIENTAL, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, se establecen los siguientes CRITERIOS SOSTENIBLES DE VERIFICACIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL, el proponente junto con su oferta debe certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, en los casos que aplique: Que tendrá en cuenta los protocolos y procedimientos necesarios para la disposición final adecuada de los residuos, materiales o escombros resultantes de cada uno de los mantenimientos, y que así mismo asumirá los gastos de flete y/o transporte, así como costos de disposición de escombros a que haya lugar. Finalizado el mantenimiento todos las zonas intervenidas y aquellas utilizadas para arrojar los escombros y/o residuos resultantes debe ser entregada limpias, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos. 4. Para los elementos de grifería o dispositivos de descarga el oferente debe garantizar que los elementos a suministrar serán dispositivos de ahorro de agua.	CUMPLE
INFORME SEMANAL DE LAS ACTIVIDADES	El contratista debe presentar un informe semanal de las actividades realizadas, antes, durante y después, donde se especifique unidad donde se prestó el servicio y un registro fotográfico de la actividad del objeto del contrato realizado. Esta información deberá ser entregada impresa y en medio magnético al supervisor del contrato, como soporte de la factura correspondiente. Al final del mantenimiento el futuro contratista deberá entregar bitácora o libro de trabajo de los servicios de mantenimiento realizados.	CUMPLE
NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales. NOTA 2. Las especificaciones técnica adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.		

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.

El Comité Técnico Evaluador procede a **RECHAZAR** a la firma **DICOIN INGENIEROS S.A.S con NIT 900557017-**representada legalmente por el señor **MARIO ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado con la C.C. 80.157.129 de Bogotá D.C, toda vez que teniendo en cuenta la observación presentada por la firma Ingeniería RH S.A.S, este comité procedió a reevaluar la oferta presentada refleja que el perfil del señor LUIS EDUARDO CARRILLO COMBITA no cumple con las condiciones exigidas en la Adenda Numero 1 toda vez que las certificaciones aportadas no indica que tipo de objeto desarrollo, si fue construcción, y/o mejoramiento, y/o rehabilitación, y/o optimización y/o mantenimiento.

De igual forma para el perfil HSQE el señor OLGER JANER TORRADO no cumple con la acreditación de la experiencia ya que solo certifica un (01) año y siete (7) meses y la experiencia requerida por la entidad es de cuatro (04) años contados a partir de la fecha de expedición de la resolución Profesional.

Por lo anterior e invocando el literal ñ) del Numeral 2.19 Admisibilidad y Cuales de Rechazo de las Propuesta que reza: *"Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en el pliego de condiciones, ANEXO 2. En este orden de ideas n*o podrá continuar participando en el presente proceso.

3. **FIRMA: SIPCO S.A.S NIT 900340270-5 Representante legal** VIVIANA MARCELA BARBOSA CARDONA C.C. 1.022.347.505 de Bogotá D.C

No.	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**ANEXO 2** **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.	CUMPLE
2	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.** Para proponentes personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, la experiencia requerida será verificada en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Para lo cual se requiere diligenciar el Formulario del pliego de condiciones EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:	CUMPLE

	La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en los Art. 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015	
3	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES** Para el presente proceso se requiere solicitar experiencia específica en razón a que las especificaciones técnicas establecen condiciones especiales, toda vez que el objeto del contrato que dará cuenta de ello, debe estar directamente relacionados con actividades que involucren el objeto del contrato, por ello la experiencia específica será en los siguientes términos: Acreditar la experiencia mediante certificaciones de contratos, ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuya sumatoria sea el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado y cuyo objeto o actividades comprendan: **OBRA, CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES**; Las certificaciones que deben contener como mínimo los siguientes aspectos: Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. Objeto del contrato. Valor del contrato. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) Firma del funcionario competente. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Nota 2: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. Nota 3: No se aceptan auto certificaciones. Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la	CUMPLE

CENAC A

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca.
Tel:8383310
Cenactol@buzonejercito.mil.co

	documentación aportada Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. Nota 7: Las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP.	
4	**GARANTÍA TÉCNICA** El Contratista se compromete a respaldar los mantenimientos de los INMUEBLES DE LA UNIDAD (ALOJAMIENTOS, BAÑOS, OFICINAS) objeto del presente proceso, amparando los siguientes aspectos una vigencia mínima de 12 meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción que deberá amparar como mínimo: "El Contratista se compromete a prestar garantía técnica cumpliendo con los siguientes requisitos: 11. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios ofrecido durante el contrato. 12. Que ampare la especificación técnica del bien y/o servicio ofrecido 13. Que ampare la calidad de los materiales con los que efectuara dicho mantenimiento en cada una de ellas 14. Que la garantía del bien y/o servicio sea por el término de ejecución y 12 meses más. 15. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen Deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional-CENAC TOLEMAIDA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional."	CUMPLE
5	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** En caso de que los mantenimientos a realizar no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el contratista deberá restablecer o reponer en un término no mayor a veinte (20) días calendario, contados a partir del requerimiento del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Para la ejecución del proceso de garantía el contratista se obliga a observar los términos y condiciones del Concepto de comercio exterior. **NOTA**: LA GARANTIA TÉCNICA Y EL TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA DEBE ADJUNTARSE EN DOCUMENTO SEPARADO A LA PROPUESTA, Y DEBIDAMENTE CARGADO EN EL SECOP II Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE

CENAC A

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca.
Tel:8383310
Cenactol@buzonejercito.mil.co

No.	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL REQUERIDO	Todos los trabajos de instalación, mantenimiento, adecuación y puesta en funcionamiento requeridos en el presente proceso o que se deriven del mismo, serán considerados a TODO COSTO, esto quiere decir que los costos generados adicionales que se requieran para la adecuación objeto del contrato, serán asumidos en su totalidad por la empresa contratista, adicional deberá garantizar el siguiente personal mínimo requerido para certificar y garantizar las obras de mantenimiento y su funcionamiento incluyendo todas sus adecuaciones, material, herramientas y accesorios que se requieran para el momento de su intervención así: 1. **Un (01) Director de Obra**: Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional (COPNIA), de los cuales debe tener como mínimo cuatro (4) contratos certificados como director de obra en la construcción y/o mantenimiento. 2. **Un (01) Residente de Obra**: Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no men or de cinco (5) años a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional (COPNIA), de los cuales debe tener como mínimo cinco (05) proyectos donde haya sido ingeniero o arquitecto residente. La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta terminación del proyecto. 3. **Un (1) HSEQ**: Para la obra deberá ser Un (01) Tecnólogo en gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, Ingeniero con Especialidad en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional o profesional en salud ocupacional con experiencia profesional general mínima de cuatro (04) años (contados a partir de la fecha de expedición de la resolución profesional). 4. **Dos (02) Maestros de obra**: Deberán ser maestros de obra y deberán acreditar la experiencia profesional no menor de cinco (5) años a partir de la expedición de la matricula (COPNIA), de los cuales debe tener como mínimo tres (3) años como maestro de obra en proyectos de la Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/ o optimización y/o mantenimiento. 5. **Un (1) TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD**, con tarjeta profesional expedida por el CONTE clase TE-1, con experiencia no menor a tres (03) años. La permanencia de este personal será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo. 6. **Cuatro (4) Ayudantes de construcción en obras civiles**, hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual deberá estar soportada con al menos una referencia laboral que permita verificar su experiencia en obra civil, certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE NO CUMPLE

CENAC A

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca.
Tel:8383310
Cenactol@buzonejercito.mil.co

	NOTA1: Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con los siguientes requisitos: - Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente o resolución para ejercicio de HSEQ a excepción del personal en refrigeración (ya que no está regulada por ningún consejo), - La experiencia de los profesionales se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente o de la fecha de resolución según sea el caso, acreditados en el ejercicio de la profesión. - Los estudios de educación superior, técnico y tecnólogos se acreditarán mediante tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo correspondiente o del número de resolución según sea el caso y su experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente. O de la fecha de resolución según sea el caso. - El proponente deberá presentar las hojas de vida con los soportes. **Nota 2:** Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación (DIA, MES Y AÑO), **Nota.3:** El personal presentado, no podrá ser remplazado una vez se adjudique la presente contratación; de presentarse esta eventualidad se deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación.	
CONDICIONES DE EJECUCION	**EQUIPO DISPONIBLE** El proponente deberá tener disponible para la ejecución del mantenimiento, el equipo y/o herramienta necesaria para dar cumplimiento al objeto del presente proceso. Equipo de trabajo en alturas, vehículos, volquetas, y todo lo necesario para la ejecución de los trabajos. **TRANSPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADO.** El transporte de todos los materiales, personal y todos los equipos necesarios para la ejecución de todos los trabajos contratados hasta el lugar de coordinación con el supervisor del contrato hacen parte de todos los costos que debe asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro de la presente oferta. El posible contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno. La totalidad de insumos necesarios para la ejecución del objeto del presente proceso contractual se consiguen a nivel	CUMPLE

	nacional, sin embargo, en el caso de que alguno por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista debe considerar asumir el costo del transporte, fletes, y demás hasta el sitio de coordinación, por lo tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto. **DEBE SER CERTIFICADO POR UNA CARTA ALLEGADA JUNTO CON LA OFERTA.** **CONDICIÓN DE LOS INSUMOS Y/O MATERIALES** El oferente debe presentar junto con la propuesta compromiso escrito en el cual manifieste de manera expresa que prestará un servicio de excelente calidad y que los insumos y/o materiales que se requieran para el mantenimiento serán absolutamente nuevos y de buena calidad. El proponente se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto. **RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES** El contratista debe realizar los traslados internos de material, como todo el desperdicio los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso para efectos de su cargue, cerca al sitio de su utilización. **Retiro de Sobrantes y Cargue Manual:** Los sobrantes de material, producto de las actividades de	CUMPLE CUMPLE

CENACOL

	demolición y ejecutadas deben ser trasladados por cuenta del contratista a un lugar donde se pueda realizar el cargue sin que se interrumpan las labores y sin dejar basuras y desperdicios. El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará por sus propios medios. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere en protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor. **NOTA:** Lo anterior deberá estar contemplado en un Plan de Manejo Ambiental de residuos que dé cumplimiento a la Resolución No. 0472 de 2017, el cual deberá ser verificado y aprobado por el supervisor para su debido seguimiento.	
PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	**PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)** El oferente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que garantizará suministro de los elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento. **Seguridad Industrial**: El Oferente deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes **Protecciones:** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizara en la unidad militar que lo requiera. ✓ El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. ✓ **Aseo:** Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines, en caso que se requiera se deberá realizar cerramiento perimetral con polisombras sin generar costo adicional a la entidad. LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista,	CUMPLE

	quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA y el personal que desarrollará el transporte y la entrega. Se deberá dar cumplimiento a las normas, protocolos y directrices respecto al manejo del COVID-19.	
ASPECTOS GENERALES AMBIENTALES	4. En atención a la GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y el PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL EN GESTIÓN AMBIENTAL, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, se establecen los siguientes CRITERIOS SOSTENIBLES DE VERIFICACIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL, el proponente junto con su oferta debe certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, en los casos que aplique: Que tendrá en cuenta los protocolos y procedimientos necesarios para la disposición final adecuada de los residuos, materiales o escombros resultantes de cada uno de los mantenimientos, y que así mismo asumirá los gastos de flete y/o transporte, así como costos de disposición de escombros a que haya lugar. Finalizado el mantenimiento todos las zonas intervenidas y aquellas utilizadas para arrojar los escombros y/o residuos resultantes debe ser entregada limpias, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos. 5. Para los elementos de grifería o dispositivos de descarga el oferente debe garantizar que los elementos a suministrar serán dispositivos de ahorro de agua.	CUMPLE
INFORME SEMANAL DE LAS ACTIVIDADES	El contratista debe presentar un informe semanal de las actividades realizadas, antes, durante y después, donde se especifique unidad donde se prestó el servicio y un registro fotográfico de la actividad del objeto del contrato realizado. Esta información deberá ser entregada impresa y en medio magnético al supervisor del contrato, como soporte de la factura correspondiente. Al final del mantenimiento el futuro contratista deberá	CUMPLE

CENACOR

	entregar bitácora o libro de trabajo de los servicios de mantenimiento realizados.	
NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales. NOTA 2. Las especificaciones técnica adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.		

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.

El Comité Técnico Evaluador procede a **RECHAZAR** a la firma **SIPCO S.A.S con NIT 900340270-5** representada legalmente por la señora **VIVIANA MARCELA BARBOSA CARDONA** C.C. 1.022.347.505 de Bogotá D.C, toda vez que teniendo en cuenta las observaciones presentadas estas fueron acogidas por parte de este comité procediendo a reevaluar las ofertas presentadas, evidenciando que para el perfil del señor EDWIN GABRIEL HERRERA PIMENTEL, relaciona una experiencia como arquitecto residente con fecha de ingreso pero no con fecha de retiro o si en la actualidad aun realiza esta función contratada.

Por lo anterior es procedente aclarar que este requisito no es un trámite de subsanabilidad ya que no se puede subsanar aquello de lo cual carece o no existe al momento de proponer. En este orden de ideas e invocando el Numeral 2.19 Admisibilidad y Cuales de Rechazo literal j) del pliego de condiciones que reza: "Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas" y el literal ñ) que establece: *"Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en el pliego de condiciones, ANEXO 2. En este orden de ideas n*o podrá continuar participando en el presente proceso.

6. **FIRMA: SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S NIT 800.205.914-1 Representante legal** FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ C.C. 4.266.600 de Susacon

No.	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**ANEXO 2** **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.	CUMPLE
2	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL**	CUMPLE

	PROPONENTE. Para proponentes personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, la experiencia requerida será verificada en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Para lo cual se requiere diligenciar el Formulario del pliego de condiciones EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en los Art. 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015	
3	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES** Para el presente proceso se requiere solicitar experiencia específica en razón a que las especificaciones técnicas establecen condiciones especiales, toda vez que el objeto del contrato que dará cuenta de ello, debe estar directamente relacionados con actividades que involucren el objeto del contrato, por ello la experiencia específica será en los siguientes términos: Acreditar la experiencia mediante certificaciones de contratos, ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuya sumatoria sea el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado y cuyo objeto o actividades comprendan: **OBRA, CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES**; Las certificaciones que deben contener como mínimo los siguientes aspectos: Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. Objeto del contrato. Valor del contrato. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) Firma del funcionario competente. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Nota 2: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no	CUMPLE

CENAC

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca.
Tel:8383310
Cenactol@buzonejercito.mil.co

	corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. Nota 3: No se aceptan auto certificaciones. Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. Nota 7: Las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP.	
4	**GARANTÍA TÉCNICA** El Contratista se compromete a respaldar los mantenimientos de los INMUEBLES DE LA UNIDAD (ALOJAMIENTOS, BAÑOS, OFICINAS) objeto del presente proceso, amparando los siguientes aspectos una vigencia mínima de 12 meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción que deberá amparar como mínimo: "El Contratista se compromete a prestar garantía técnica cumpliendo con los siguientes requisitos: 16. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios ofrecido durante el contrato. 17. Que ampare la especificación técnica del bien y/o servicio ofrecido 18. Que ampare la calidad de los materiales con los que efectuara dicho mantenimiento en cada una de ellas 19. Que la garantía del bien y/o servicio sea por el término de ejecución y 12 meses más. 20. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen Deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional-CENAC TOLEMAIDA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional."	CUMPLE
5	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** En caso de que los mantenimientos a realizar no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el contratista deberá restablecer o reponer en un término no mayor a veinte (20) días calendario, contados a partir del requerimiento del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba	CUMPLE

CENAC A

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca.
Tel:8383310
Cenactol@buzonejercito.mil.co

	incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Para la ejecución del proceso de garantía el contratista se obliga a observar los términos y condiciones del Concepto de comercio exterior. **NOTA**: LA GARANTIA TÉCNICA Y EL TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA DEBE ADJUNTARSE EN DOCUMENTO SEPARADO A LA PROPUESTA, Y DEBIDAMENTE CARGADO EN EL SECOP II Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	

No.	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL REQUERIDO	Todos los trabajos de instalación, mantenimiento, adecuación y puesta en funcionamiento requeridos en el presente proceso o que se deriven del mismo, serán considerados a TODO COSTO, esto quiere decir que los costos generados adicionales que se requieran para la adecuación objeto del contrato, serán asumidos en su totalidad por la empresa contratista, adicional deberá garantizar el siguiente personal mínimo requerido para certificar y garantizar las obras de mantenimiento y su funcionamiento incluyendo todas sus adecuaciones, material, herramientas y accesorios que se requieran para el momento de su intervención así: 1. **Un (01) Director de Obra**: Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional (COPNIA), de los cuales debe tener como mínimo cuatro (4) contratos certificados como director de obra en la construcción y/o mantenimiento. 2. **Un (01) Residente de Obra**: Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no men or de cinco (5) años a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional (COPNIA), de los cuales debe tener como mínimo cinco (05) proyectos donde haya sido ingeniero o arquitecto residente. La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta terminación del proyecto. 3. **Un (1) HSEQ**: Para la obra deberá ser Un (01) Tecnólogo en gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, Ingeniero con Especialidad en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional o profesional en salud ocupacional con experiencia profesional general mínima de cuatro (04) años (contados a partir de la fecha de expedición de la resolución profesional). 4. **Dos (02) Maestros de obra**: Deberán ser maestros de obra y deberán acreditar la experiencia profesional no menor de cinco (5) años a partir de la expedición de la matricula (COPNIA), de los cuales debe tener como mínimo tres (3) años como maestro de obra en proyectos de la Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/ o optimización y/o	CUMPLE CUMPLE NO CUMPLE CUMPLE

CENACA

	mantenimiento. 5. **Un (1) TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD**, con tarjeta profesional expedida por el CONTE clase TE-1, con experiencia no menor a tres (03) años. La permanencia de este personal será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo. 6. **Cuatro (4) Ayudantes de construcción en obras civiles**, hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual deberá estar soportada con al menos una referencia laboral que permita verificar su experiencia en obra civil, certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales. **NOTA1:** Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con los siguientes requisitos: - Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente o resolución para ejercicio de HSEQ a excepción del personal en refrigeración (ya que no está regulada por ningún consejo), - La experiencia de los profesionales se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente o de la fecha de resolución según sea el caso, acreditados en el ejercicio de la profesión. - Los estudios de educación superior, técnico y tecnólogos se acreditarán mediante tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo correspondiente o del número de resolución según sea el caso y su experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente. O de la fecha de resolución según sea el caso. - El proponente deberá presentar las hojas de vida con los soportes. **Nota 2:** Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación (DIA, MES Y AÑO), **Nota.3:** El personal presentado, no podrá ser remplazado una vez se adjudique la presente contratación; de presentarse esta eventualidad se deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación.	CUMPLE CUMPLE
CONDICIONES DE EJECUCION	**EQUIPO DISPONIBLE** El proponente deberá tener disponible para la ejecución del mantenimiento, el equipo y/o herramienta necesaria para dar cumplimiento al objeto del presente proceso. Equipo de trabajo en alturas, vehículos, volquetas, y todo lo necesario para la ejecución de los trabajos. **TRANSPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA**	CUMPLE

	EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADO. El transporte de todos los materiales, personal y todos los equipos necesarios para la ejecución de todos los trabajos contratados hasta el lugar de coordinación con el supervisor del contrato hacen parte de todos los costos que debe asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro de la presente oferta. El posible contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno. La totalidad de insumos necesarios para la ejecución del objeto del presente proceso contractual se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso de que alguno por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista debe considerar asumir el costo del transporte, fletes, y demás hasta el sitio de coordinación, por lo tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto. **DEBE SER CERTIFICADO POR UNA CARTA ALLEGADA JUNTO CON LA OFERTA.** **CONDICIÓN DE LOS INSUMOS Y/O MATERIALES** El oferente debe presentar junto con la propuesta compromiso escrito en el cual manifieste de manera expresa que prestará un servicio de excelente calidad y que los insumos y/o materiales que se requieran para el mantenimiento serán absolutamente nuevos y de buena calidad. El proponente se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto. **RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES**	CUMPLE

CENAC S.A

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca.
Tel:8383310
Cenactol@buzonejercito.mil.co

	El contratista debe realizar los traslados internos de material, como todo el desperdicio los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso para efectos de su cargue, cerca al sitio de su utilización. **Retiro de Sobrantes y Cargue Manual:** Los sobrantes de material, producto de las actividades de demolición y ejecutadas deben ser trasladados por cuenta del contratista a un lugar donde se pueda realizar el cargue sin que se interrumpan las labores y sin dejar basuras y desperdicios. El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará por sus propios medios. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere en protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor. **NOTA:** Lo anterior deberá estar contemplado en un Plan de Manejo Ambiental de residuos que dé cumplimiento a la Resolución No. 0472 de 2017, el cual deberá ser verificado y aprobado por el supervisor para su debido seguimiento.	CUMPLE
PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	**PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)** El oferente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que garantizará suministro de los elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento. **Seguridad Industrial**: El Oferente deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes **Protecciones:** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizara en la unidad militar que lo requiera. ✓ El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento.	CUMPLE

CENAC

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca.
Tel:8383310
Cenactol@buzonejercito.mil.co

	Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. ✓ **Aseo:** Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines, en caso que se requiera se deberá realizar cerramiento perimetral con polisombras sin generar costo adicional a la entidad. LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA y el personal que desarrollará el transporte y la entrega. Se deberá dar cumplimiento a las normas, protocolos y directrices respecto al manejo del COVID-19.	
ASPECTOS GENERALES AMBIENTALES	7. En atención a la GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y el PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL EN GESTIÓN AMBIENTAL, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, se establecen los siguientes CRITERIOS SOSTENIBLES DE VERIFICACIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL, el proponente junto con su oferta debe certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, en los casos que aplique: Que tendrá en cuenta los protocolos y procedimientos necesarios para la disposición final adecuada de los residuos, materiales o escombros resultantes de cada uno de los mantenimientos, y que así mismo asumirá los gastos de flete y/o transporte, así como costos de disposición de escombros a que haya lugar. Finalizado el mantenimiento todos las zonas intervenidas y aquellas utilizadas para arrojar los escombros y/o residuos resultantes debe ser entregada limpias, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos. 8. Para los elementos de grifería o dispositivos de descarga el oferente debe garantizar que los elementos a	CUMPLE

	suministrar serán dispositivos de ahorro de agua.	
INFORME SEMANAL DE LAS ACTIVIDADES	El contratista debe presentar un informe semanal de las actividades realizadas, antes, durante y después, donde se especifique unidad donde se prestó el servicio y un registro fotográfico de la actividad del objeto del contrato realizado. Esta información deberá ser entregada impresa y en medio magnético al supervisor del contrato, como soporte de la factura correspondiente. Al final del mantenimiento el futuro contratista deberá entregar bitácora o libro de trabajo de los servicios de mantenimiento realizados.	CUMPLE
NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales. NOTA 2. Las especificaciones técnica adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.		

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.

El Comité Técnico Evaluador procede a **RECHAZAR** a la firma **SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S con NIT 800.205.914-1** representada legalmente por el señor **FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ** C.C. 4.266.600 de Susacon**,** toda vez que de acuerdo a las observaciones presentadas este comité procedió a ACOGERLAS y en su efecto a reevaluar las ofertas presentas evidenciando que para el profesional HSEQ fue allegada una certificación expedida en el año 2016 por la Unión Temporal Mantenimiento 2G-2017 indicando que laboro en el periodo comprendido entre el 31 de agosto de 2017 has el 28 de octubre de 2018, siendo esto contradictorio entre la fecha de expedición del documento y la fecha contratada, pues se está frente a certificación expedidas con anterioridad a la fecha de la vigencia ejecutada.

En este orden de ideas e invocando el Numeral 2.19 Admisibilidad y Cuales de Rechazo literal j) del pliego de condiciones que reza: "Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas" la presente firma no podrá continuar participando en el presente proceso.

9. **FIRMA: S&S CONSULTORIA Y ASESORIAS S.A.S NIT 900527240-9 Representante legal** JHON PAUL STEPANIAN SILVA C.C. 80.815482 de Bogotá D.C

No.	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE

1	**ANEXO 2** **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.	CUMPLE
2	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.** Para proponentes personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, la experiencia requerida será verificada en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Para lo cual se requiere diligenciar el Formulario del pliego de condiciones EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en los Art. 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015	CUMPLE
3	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES** Para el presente proceso se requiere solicitar experiencia específica en razón a que las especificaciones técnicas establecen condiciones especiales, toda vez que el objeto del contrato que dará cuenta de ello, debe estar directamente relacionados con actividades que involucren el objeto del contrato, por ello la experiencia específica será en los siguientes términos: Acreditar la experiencia mediante certificaciones de contratos, ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuya sumatoria sea el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado y cuyo objeto o actividades comprendan: **OBRA, CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES**; Las certificaciones que deben contener como mínimo los siguientes aspectos: Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con	CUMPLE

CENAC

	identificación. Objeto del contrato. Valor del contrato. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) Firma del funcionario competente. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Nota 2: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. Nota 3: No se aceptan auto certificaciones. Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. Nota 7: Las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP.	
4	**GARANTÍA TÉCNICA** El Contratista se compromete a respaldar los mantenimientos de los INMUEBLES DE LA UNIDAD (ALOJAMIENTOS, BAÑOS, OFICINAS) objeto del presente proceso, amparando los siguientes aspectos una vigencia mínima de 12 meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción que deberá amparar como mínimo: "El Contratista se compromete a prestar garantía técnica cumpliendo con los siguientes requisitos: 21. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios ofrecido durante el contrato. 22. Que ampare la especificación técnica del bien y/o servicio ofrecido 23. Que ampare la calidad de los materiales con los que efectuara dicho mantenimiento en cada una de ellas	CUMPLE

CENAC A

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca.
Tel:8383310
Cenactol@buzonejercito.mil.co

	24. Que la garantía del bien y/o servicio sea por el término de ejecución y 12 meses más. 25. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen Deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional-CENAC TOLEMAIDA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional."	
5	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** En caso de que los mantenimientos a realizar no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el contratista deberá restablecer o reponer en un término no mayor a veinte (20) días calendario, contados a partir del requerimiento del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Para la ejecución del proceso de garantía el contratista se obliga a observar los términos y condiciones del Concepto de comercio exterior. **NOTA**: LA GARANTIA TÉCNICA Y EL TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA DEBE ADJUNTARSE EN DOCUMENTO SEPARADO A LA PROPUESTA, Y DEBIDAMENTE CARGADO EN EL SECOP II Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE

No.	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL REQUERIDO	Todos los trabajos de instalación, mantenimiento, adecuación y puesta en funcionamiento requeridos en el presente proceso o que se deriven del mismo, serán considerados a TODO COSTO, esto quiere decir que los costos generados adicionales que se requieran para la adecuación objeto del contrato, serán asumidos en su totalidad por la empresa contratista, adicional deberá garantizar el siguiente personal mínimo requerido para certificar y garantizar las obras de mantenimiento y su funcionamiento incluyendo todas sus adecuaciones, material, herramientas y accesorios que se requieran para el momento de su intervención así: 1. **Un (01) Director de Obra**: Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional (COPNIA), de los cuales debe tener como mínimo cuatro (4) contratos certificados como director de obra en la construcción y/o mantenimiento. 2. **Un (01) Residente de Obra**: Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no men or de cinco (5) años a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional (COPNIA), de los cuales debe tener como mínimo cinco (05) proyectos donde haya sido ingeniero o arquitecto residente. La permanencia de este profesional será durante	CUMPLE NO CUMPLE

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca.
Tel:8383310
Cenactol@buzonejercito.mil.co

	toda la etapa de la obra y hasta terminación del proyecto. 3. **Un (1) HSEQ**: Para la obra deberá ser Un (01) Tecnólogo en gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, Ingeniero con Especialidad en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional o profesional en salud ocupacional con experiencia profesional general mínima de cuatro (04) años (contados a partir de la fecha de expedición de la resolución profesional). 4. **Dos (02) Maestros de obra**: Deberán ser maestros de obra y deberán acreditar la experiencia profesional no menor de cinco (5) años a partir de la expedición de la matricula (COPNIA), de los cuales debe tener como mínimo tres (3) años como maestro de obra en proyectos de la Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/ o optimización y/o mantenimiento. 5. **Un (1) TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD**, con tarjeta profesional expedida por el CONTE clase TE-1, con experiencia no menor a tres (03) años. La permanencia de este personal será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo. 6. **Cuatro (4) Ayudantes de construcción en obras civiles**, hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual deberá estar soportada con al menos una referencia laboral que permita verificar su experiencia en obra civil, certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales. **NOTA1:** Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con los siguientes requisitos: - Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente o resolución para ejercicio de HSEQ a excepción del personal en refrigeración (ya que no está regulada por ningún consejo), - La experiencia de los profesionales se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente o de la fecha de resolución según sea el caso, acreditados en el ejercicio de la profesión. - Los estudios de educación superior, técnico y tecnólogos se acreditarán mediante tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo correspondiente o del número de resolución según sea el caso y su experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente. O de la fecha de resolución según sea el caso. - El proponente deberá presentar las hojas de vida con los soportes. **Nota 2:** Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE

CENAC

	desempeñado, fechas de inicio y terminación (DIA, MES Y AÑO), **Nota.3:** El personal presentado, no podrá ser remplazado una vez se adjudique la presente contratación; de presentarse esta eventualidad se deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación.	
CONDICIONES DE EJECUCION	**EQUIPO DISPONIBLE** El proponente deberá tener disponible para la ejecución del mantenimiento, el equipo y/o herramienta necesaria para dar cumplimiento al objeto del presente proceso. Equipo de trabajo en alturas, vehículos, volquetas, y todo lo necesario para la ejecución de los trabajos. **TRANSPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADO.** El transporte de todos los materiales, personal y todos los equipos necesarios para la ejecución de todos los trabajos contratados hasta el lugar de coordinación con el supervisor del contrato hacen parte de todos los costos que debe asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro de la presente oferta. El posible contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno. La totalidad de insumos necesarios para la ejecución del objeto del presente proceso contractual se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso de que alguno por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista debe considerar asumir el costo del transporte, fletes, y demás hasta el sitio de coordinación, por lo tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto. **DEBE SER CERTIFICADO POR UNA CARTA ALLEGADA JUNTO CON LA OFERTA.** **CONDICIÓN DE LOS INSUMOS Y/O MATERIALES** El oferente debe presentar junto con la propuesta compromiso escrito en el cual manifieste de manera expresa que prestará un servicio de excelente calidad y que los insumos y/o materiales que se requieran para el mantenimiento serán absolutamente nuevos y de buena calidad. El proponente se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional	CUMPLE CUMPLE

	por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto. **RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES** El contratista debe realizar los traslados internos de material, como todo el desperdicio los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso para efectos de su cargue, cerca al sitio de su utilización. **Retiro de Sobrantes y Cargue Manual:** Los sobrantes de material, producto de las actividades de demolición y ejecutadas deben ser trasladados por cuenta del contratista a un lugar donde se pueda realizar el cargue sin que se interrumpan las labores y sin dejar basuras y desperdicios. El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará por sus propios medios. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere en protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor. **NOTA:** Lo anterior deberá estar contemplado en un Plan de Manejo Ambiental de residuos que dé cumplimiento a la Resolución No. 0472 de 2017, el cual deberá ser verificado y aprobado por el supervisor para su debido seguimiento.	CUMPLE
PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	**PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)** El oferente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que garantizará suministro de los	

CENAC A

	elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento. **Seguridad Industrial**: El Oferente deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes **Protecciones:** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizara en la unidad militar que lo requiera. ✓ El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. ✓ **Aseo:** Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines, en caso que se requiera se deberá realizar cerramiento perimetral con polisombras sin generar costo adicional a la entidad. LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA y el personal que desarrollará el transporte y la entrega. Se deberá dar cumplimiento a las normas, protocolos y directrices respecto al manejo del COVID-19.	CUMPLE
ASPECTOS GENERALES AMBIENTALES	10. En atención a la GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y el PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL EN GESTIÓN AMBIENTAL, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, se establecen los siguientes CRITERIOS SOSTENIBLES DE VERIFICACIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL, el proponente junto con su oferta debe certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, en los casos que aplique:	CUMPLE

	Que tendrá en cuenta los protocolos y procedimientos necesarios para la disposición final adecuada de los residuos, materiales o escombros resultantes de cada uno de los mantenimientos, y que así mismo asumirá los gastos de flete y/o transporte, así como costos de disposición de escombros a que haya lugar. Finalizado el mantenimiento todos las zonas intervenidas y aquellas utilizadas para arrojar los escombros y/o residuos resultantes debe ser entregada limpias, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos. 11. Para los elementos de grifería o dispositivos de descarga el oferente debe garantizar que los elementos a suministrar serán dispositivos de ahorro de agua.	
INFORME SEMANAL DE LAS ACTIVIDADES	El contratista debe presentar un informe semanal de las actividades realizadas, antes, durante y después, donde se especifique unidad donde se prestó el servicio y un registro fotográfico de la actividad del objeto del contrato realizado. Esta información deberá ser entregada impresa y en medio magnético al supervisor del contrato, como soporte de la factura correspondiente. Al final del mantenimiento el futuro contratista deberá entregar bitácora o libro de trabajo de los servicios de mantenimiento realizados.	CUMPLE
NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales. NOTA 2. Las especificaciones técnica adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.		

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.

El Comité Técnico Evaluador procede a **RECHAZAR** a la firma **S&S CONSULTORIA Y ASESORIAS S.A.S con NIT 900527240-9** representada legalmente por el señor **JHON PAUL STEPANIAN SILVA** C.C. 80.815482 de Bogotá D.C**,** toda vez que teniendo en cuenta las observaciones presentas este comité procedió a reevaluar las ofertas presentadas evidenciando que el señor WILFER FERNANDO AGUIRRE CARDENAS, pretende acreditar la experiencia con un certificado emitido por el señor GERMAN GONZALEZ GOMEZ, quien acredito el tiempo laborado el día 13 de abril de 2015, y la tarjeta profesional fue expedida el 07 de mayo de 2015, por lo que no cumple con las condiciones dadas en la Adenda número 1, así mismo durante el año 2017 y 2019 estuvo vinculado a la Alcaldía de Fresno, evidenciándose la acreditación de la experiencia como residente de obra en otros proyectos.

Así mismo el personal relacionado como MAESTRO DE OBRA el señor JOSE LISANDRO DEPABLOS, no cumple con las condiciones fijadas en

el presente proceso ya que las certificaciones allegadas no indican el objeto de obra en proyectos de la Construcción.

Es procedente aclarar que estos documentos no pueden ser sujetos de subsanabilidad toda vez que al ser requeridos estaría complementando, adicionando o mejorando la propuesta, ya que no se puede subsanar aquello de lo cual carece o no existe al momento de proponer.

Por lo anterior e invocando el Numeral 2.19 Admisibilidad y Cuales de Rechazo literal j) del pliego de condiciones que reza: "Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas" la presente firma no podrá continuar participando en el presente proceso.

12. **FIRMA: TRIGAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S NIT 900411653-8 Representante legal** ALVARO TRIVIÑO CHAPARRO C.C79.263.589 de Bogotá D.C

No.	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**ANEXO 2** **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.	CUMPLE
2	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.** Para proponentes personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, la experiencia requerida será verificada en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Para lo cual se requiere diligenciar el Formulario del pliego de condiciones EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del	CUMPLE

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca.
Tel:8383310
Cenactol@buzonejercito.mil.co

	proponente y/o suplente. De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en los Art. 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015	
3	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES** Para el presente proceso se requiere solicitar experiencia específica en razón a que las especificaciones técnicas establecen condiciones especiales, toda vez que el objeto del contrato que dará cuenta de ello, debe estar directamente relacionados con actividades que involucren el objeto del contrato, por ello la experiencia específica será en los siguientes términos: Acreditar la experiencia mediante certificaciones de contratos, ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuya sumatoria sea el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado y cuyo objeto o actividades comprendan: **OBRA, CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES**; Las certificaciones que deben contener como mínimo los siguientes aspectos: Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. Objeto del contrato. Valor del contrato. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) Firma del funcionario competente. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Nota 2: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. Nota 3: No se aceptan auto certificaciones. Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado	CUMPLE

CENAC A

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca.
Tel:8383310
Cenactol@buzonejercito.mil.co

	ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. Nota 7: Las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP.	
4	**GARANTÍA TÉCNICA** El Contratista se compromete a respaldar los mantenimientos de los INMUEBLES DE LA UNIDAD (ALOJAMIENTOS, BAÑOS, OFICINAS) objeto del presente proceso, amparando los siguientes aspectos una vigencia mínima de 12 meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción que deberá amparar como mínimo: "El Contratista se compromete a prestar garantía técnica cumpliendo con los siguientes requisitos: 26. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios ofrecido durante el contrato. 27. Que ampare la especificación técnica del bien y/o servicio ofrecido 28. Que ampare la calidad de los materiales con los que efectuara dicho mantenimiento en cada una de ellas 29. Que la garantía del bien y/o servicio sea por el término de ejecución y 12 meses más. 30. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen Deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional-CENAC TOLEMAIDA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional."	CUMPLE
5	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** En caso de que los mantenimientos a realizar no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el contratista deberá restablecer o reponer en un término no mayor a veinte (20) días calendario, contados a partir del requerimiento del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Para la ejecución del proceso de garantía el contratista se obliga a observar los términos y condiciones del Concepto de comercio exterior. **NOTA**: LA GARANTIA TÉCNICA Y EL TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA DEBE ADJUNTARSE EN DOCUMENTO SEPARADO A LA PROPUESTA, Y DEBIDAMENTE CARGADO EN EL SECOP II Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE

No.	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca.
Tel:8383310
Cenactol@buzonejercito.mil.co

PERSONAL REQUERIDO	Todos los trabajos de instalación, mantenimiento, adecuación y puesta en funcionamiento requeridos en el presente proceso o que se deriven del mismo, serán considerados a TODO COSTO, esto quiere decir que los costos generados adicionales que se requieran para la adecuación objeto del contrato, serán asumidos en su totalidad por la empresa contratista, adicional deberá garantizar el siguiente personal mínimo requerido para certificar y garantizar las obras de mantenimiento y su funcionamiento incluyendo todas sus adecuaciones, material, herramientas y accesorios que se requieran para el momento de su intervención así: 1. **Un (01) Director de Obra**: Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional (COPNIA), de los cuales debe tener como mínimo cuatro (4) contratos certificados como director de obra en la construcción y/o mantenimiento. 2. **Un (01) Residente de Obra**: Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no men or de cinco (5) años a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional (COPNIA), de los cuales debe tener como mínimo cinco (05) proyectos donde haya sido ingeniero o arquitecto residente. La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta terminación del proyecto. 3. **Un (1) HSEQ**: Para la obra deberá ser Un (01) Tecnólogo en gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, Ingeniero con Especialidad en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional o profesional en salud ocupacional con experiencia profesional general mínima de cuatro (04) años (contados a partir de la fecha de expedición de la resolución profesional). 4. **Dos (02) Maestros de obra**: Deberán ser maestros de obra y deberán acreditar la experiencia profesional no menor de cinco (5) años a partir de la expedición de la matricula (COPNIA), de los cuales debe tener como mínimo tres (3) años como maestro de obra en proyectos de la Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/ o optimización y/o mantenimiento. 5. **Un (1) TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD**, con tarjeta profesional expedida por el CONTE clase TE-1, con experiencia no menor a tres (03) años. La permanencia de este personal será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo. 6. **Cuatro (4) Ayudantes de construcción en obras civiles**, hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual deberá estar soportada con al menos una referencia laboral que permita verificar su experiencia en obra civil, certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales. **NOTA1:** Las hojas de vida del personal mínimo propuesto	NO CUMPLE CUMPLE CUMPLE NO CUMPLE CUMPLE CUMPLE

	deberán cumplir con los siguientes requisitos: - Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente o resolución para ejercicio de HSEQ a excepción del personal en refrigeración (ya que no está regulada por ningún consejo), - La experiencia de los profesionales se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente o de la fecha de resolución según sea el caso, acreditados en el ejercicio de la profesión. - Los estudios de educación superior, técnico y tecnólogos se acreditarán mediante tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo correspondiente o del número de resolución según sea el caso y su experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente. O de la fecha de resolución según sea el caso. - El proponente deberá presentar las hojas de vida con los soportes. **Nota 2:** Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación (DIA, MES Y AÑO), **Nota.3:** El personal presentado, no podrá ser remplazado una vez se adjudique la presente contratación; de presentarse esta eventualidad se deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación.	
CONDICIONES DE EJECUCION	**EQUIPO DISPONIBLE** El proponente deberá tener disponible para la ejecución del mantenimiento, el equipo y/o herramienta necesaria para dar cumplimiento al objeto del presente proceso. Equipo de trabajo en alturas, vehículos, volquetas, y todo lo necesario para la ejecución de los trabajos. **TRANSPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADO.** El transporte de todos los materiales, personal y todos los equipos necesarios para la ejecución de todos los trabajos contratados hasta el lugar de coordinación con el supervisor del contrato hacen parte de todos los costos que debe asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro de la presente oferta. El posible contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno. La totalidad de insumos necesarios para la ejecución del objeto del presente proceso contractual se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso de que alguno por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan,	REQUERIDO

	el contratista debe considerar asumir el costo del transporte, fletes, y demás hasta el sitio de coordinación, por lo tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto. **DEBE SER CERTIFICADO POR UNA CARTA ALLEGADA JUNTO CON LA OFERTA.** **CONDICIÓN DE LOS INSUMOS Y/O MATERIALES** El oferente debe presentar junto con la propuesta compromiso escrito en el cual manifieste de manera expresa que prestará un servicio de excelente calidad y que los insumos y/o materiales que se requieran para el mantenimiento serán absolutamente nuevos y de buena calidad. El proponente se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto. **RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES** El contratista debe realizar los traslados internos de material, como todo el desperdicio los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso para efectos de su cargue, cerca al sitio de su utilización. **Retiro de Sobrantes y Cargue Manual:** Los sobrantes de material, producto de las actividades de demolición y ejecutadas deben ser trasladados por cuenta del contratista a un lugar donde se pueda realizar el cargue	REQUERIDO REQUERIDO

CENAC A

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca.
Tel:8383310
Cenactol@buzonejercito.mil.co

	sin que se interrumpan las labores y sin dejar basuras y desperdicios. El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará por sus propios medios. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere en protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor. **NOTA:** Lo anterior deberá estar contemplado en un Plan de Manejo Ambiental de residuos que dé cumplimiento a la Resolución No. 0472 de 2017, el cual deberá ser verificado y aprobado por el supervisor para su debido seguimiento.	
PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	**PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)** El oferente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que garantizará suministro de los elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento. **Seguridad Industrial**: El Oferente deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes **Protecciones:** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizara en la unidad militar que lo requiera. ✓ El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. ✓ **Aseo:** Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines, en caso que se requiera se deberá realizar cerramiento perimetral con polisombras sin generar costo adicional a la entidad. LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en	REQUERIDO

CENAC A

	Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA y el personal que desarrollará el transporte y la entrega. Se deberá dar cumplimiento a las normas, protocolos y directrices respecto al manejo del COVID-19.	
ASPECTOS GENERALES AMBIENTALES	13. En atención a la GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y el PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL EN GESTIÓN AMBIENTAL, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, se establecen los siguientes CRITERIOS SOSTENIBLES DE VERIFICACIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL, el proponente junto con su oferta debe certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, en los casos que aplique: Que tendrá en cuenta los protocolos y procedimientos necesarios para la disposición final adecuada de los residuos, materiales o escombros resultantes de cada uno de los mantenimientos, y que así mismo asumirá los gastos de flete y/o transporte, así como costos de disposición de escombros a que haya lugar. Finalizado el mantenimiento todos las zonas intervenidas y aquellas utilizadas para arrojar los escombros y/o residuos resultantes debe ser entregada limpias, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos. 14. Para los elementos de grifería o dispositivos de descarga el oferente debe garantizar que los elementos a suministrar serán dispositivos de ahorro de agua.	REQUERIDO
INFORME SEMANAL DE LAS ACTIVIDADES	El contratista debe presentar un informe semanal de las actividades realizadas, antes, durante y después, donde se especifique unidad donde se prestó el servicio y un registro fotográfico de la actividad del objeto del contrato realizado. Esta información deberá ser entregada impresa y en medio magnético al supervisor del contrato, como soporte de la factura correspondiente. Al final del mantenimiento el futuro contratista deberá entregar bitácora o libro de trabajo de los servicios de	REQUERIDO

	mantenimiento realizados.	
NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales. NOTA 2. Las especificaciones técnica adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.		

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.

El Comité Técnico Evaluador procede a **RECHAZAR** a la firma **TRIGAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S con NIT 900411653-8** representada legalmente por el señor **ALVARO TRIVIÑO CHAPARRO** C.C79.263.589 de Bogotá D.C, toda vez que verificada la documentación aportada para el perfil de Técnico y/o TECNOLOGO EN ELECTRICIDAD el señor FERNANDO VARON TRUJILLO no cumple con la experiencia acreditada toda vez que en las certificaciones se evidencia menos de tres (03) AÑOS.

Así mismo para el perfil de DIRECTOR DE OBRA, las certificaciones allegadas acreditan la experiencia como DIRECTOR DE PROYECTOS, por lo que no cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y Adenda Numero 01 del presente proceso.

Por lo anterior e invocando el Numeral 2.19 Admisibilidad y Cuales de Rechazo literal ñ) del pliego de condiciones que reza: *"Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en el pliego de condiciones, ANEXO 2. En este orden de ideas no* podrá continuar participando en el presente proceso

CONCLUSION EVALUACION TECNICA

PROPONENTE PRESENTADOS			
1	**PERSONA NATURAL: CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ**	**NIT 79277369-9**	**RECHAZADO**
2	**PERSONA JURIDICA: CEDIMAR PROYECTOS S.A.S**	**NIT 901.045.579-4**	**RECHAZADO**
3	**PERSONA JURIDICA: CONINCAG S.A.S**	**NIT 900.934.461-5**	**RECHAZADO**
4	**PERSONA JURIDICA: CONSORCIO DARJA 03**	**NIT 900.468.289-5**	**RECHAZADO**
5	**PERSONA JURIDICA: CONSORCIO DIPOELECTRIC 2020**	**NIT 900.484.806-0**	**RECHAZADO**
6	**PERSONA JURIDICA: CONSORCIO TOLEMAIDA 2020**	**NIT 31.421.106**	**RECHAZADO**
7	**PERSONA JURIDICA: CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ S.A.S**	**NIT 900.133.703-5**	**RECHAZADO**
8	**PERSONA JURIDICA: DICOIN INGENIEROS S.A.S**	**NIT 900.557.017-0**	**RECHAZADO**
9	**PERSONA JURIDICA: INGENIERIA & DISEÑOS INTEGRALES S.A.S**	**NIT 900.848.198-8**	**RECHAZADO**
10	**PERSONA JURIDICA: INGENIERIA RH S.A.S**	**NIT 830.061.440-1**	**HABILITADO**

11	**PERSONA JURIDICA: SERVICIOS, IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO "SIME" S.A.S**	**NIT 900.350.225-6**	**HABILITADO**
12	**PERSONA JURIDICA: SIPCO S.A.S**	**NIT 900.340.270-5**	**RECHAZADO**
13	**PERSONA JURIDICA: SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S**	**NIT 800.205.914-1**	**RECHAZADO**
14	**PERSONA JURIDICA: S&S CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S**	**NIT 900.527.240-9**	**RECHAZADO**
15	**PERSONA JURIDICA: TRIGAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S**	**NIT 900.411.653-8**	**RECHAZADO**

Sin otro en particular,

MY. **BONILLA ARIAS DIEGO ARMANDO**
Comité Técnico Evaluador

CENAC A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
NIT: 800.131.049-4

Ciudad y fecha: Tolemaida, Nilo Cundinamarca 09 de octubre de 2020

Señor Mayor:
SEBASTIAN LOZADA BENITEZ
Gerente de Proyecto

ASUNTO: REEVALUACIÓN JURIDICA PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 167–CENAC-TOLEMAIDA-2020.

Me permito enviar al gerente del proyecto la reevaluación juridica del proceso de selección de abreviada de menor cuantía **N°167–CENAC-TOLEMAIDA-2020,** cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA DE AVIACIÓN No. 25 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA.**

Se procede a relacionar el nombre de los oferentes requeridos en su orden así:

PROPONENTE REQUERIDOS		
1	**PERSONA JURIDICA: CONSORCIO DARJA 03**	**NIT 900.468.289-5**
2	**PERSONA JURIDICA: INGENIERIA RH S.A.S**	**NIT 830.061.440-1**
3	**PERSONA JURIDICA: SIPCO S.A.S**	**NIT 900.340.270-5**

1. **FIRMA: CONSORCIO DARJA 3 Representante legal** OMAR DAVID RODRIGUEZ JAUREGUI C.C. 79.937.756 de Bogotá D.C

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCIÓN

Carta de presentación de la oferta, debidamente diligenciada de acuerdo a Formulario N°. 1.			
Calidad en que actúa el firmante	X		Se Verifica el Documento allegado por parte del oferente a través de SECOP II.
Totalidad de las manifestaciones	1		
Diligenciamiento	X		
Firma del representante	X		
Acuerdo Conformación Unión Temporal o Consorcio	X		Se verifica documento de Constitución Consorcial entre CONSTRUCTORA DARJA S.A.S Y VARGAS ABONDANO S.A.S
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula de persona natural y/o Jurídica según el caso.			
Fecha de expedición	03/09/2020		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II.
Constitución	04/10/2011		
Termino de duración	INDEFINIDA		
Objeto adecuado	X		
Capacidad del representante o apoderado	X		
Garantía Seriedad Oferta			
Fecha de expedición	29/09/2020		Se verifica conforme a la póliza expedida por la Aseguradora SOLIDARIA y allegada a la propuesta presentada.
Valor	$34.050.000,00		
Vigencia	30/09/2020 hasta 31/01//2021		
Cobertura	CUATRO MESES		
Antecedentes Judiciales			
Fecha de expedición	28/09//2020		Se verifica los Antecedentes del oferente siendo corroborados con la Plataforma Autorizada para suministrar los requerimientos judiciales.
Identidad con el Oferente	X		
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.			
Copia Planilla	PAGADA X		Se evidencia que el oferente aporto la planilla de pago de aportes a parafiscales Numero 45362741
Certificación de responsabilidades fiscales de la Contraloría.			
Fecha de expedición	28/09/2020		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II y se procede a verificar en la plataforma no se encuentra responsabilidades fiscales
Identidad con el Oferente	X		
Certificación de antecedentes disciplinarios.			
Fecha de expedición	28/09/2020		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II y se procede a verificar en la plataforma autorizada, no se

CENAC

			encuentra inhabilitado.
Registro Único de Proponentes			
Fecha de expedición	03/09/2020		Se verifica el Registro Único de Proponentes allegado a través de SECOP II, presenta códigos UNSPC concordantes con los establecidos
Constitución	26/04/2019		
Objeto adecuado	X		
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)			
Verificado	X		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II
Estado	ACTIVA		
Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del proponente, o representante legal o apoderado según corresponda.			
Presentación	X		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II
Diligenciamiento del Formulario No. 5 "compromiso anticorrupción".			
Diligenciamiento	X		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II
Diligenciamiento del Formulario No. 8" Pacto de Integridad".			
Diligenciamiento	X		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II
DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD No.9			
Diligenciamiento	X		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, SEGÚN LA LEY 1801 DE 2016 (CODIGO DE POLICIA)			
Fecha de Expedición	28/09/2020		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II siendo corroborado en la Página Web. No presente Sanciones Ni medidas correctivas
Consulta	X		

SOPORTE DE RUES:





CONCLUSION:

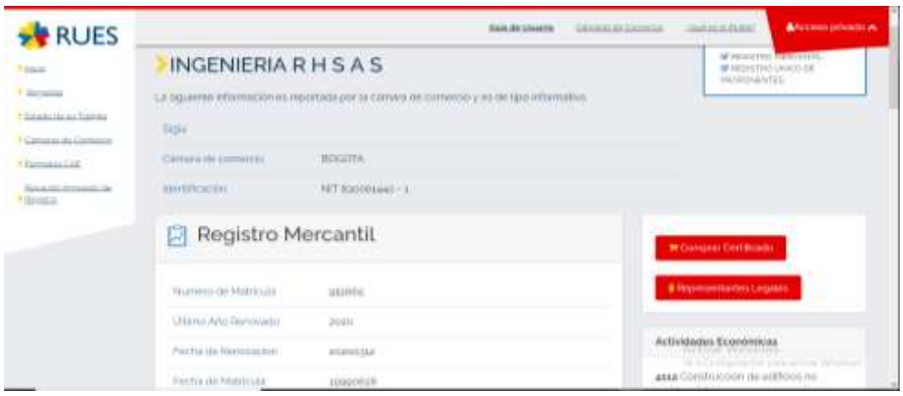
El comité jurídico evaluador procede a HABIITAR a la firma **CONSORCIO DARJA 3 Representante legal** OMAR DAVID RODRIGUEZ JAUREGUI C.C. 79.937.756 de Bogotá D.C toda vez que en el término de trasladado del consolidado de las evaluaciones allego el documento (Planilla de pago aportes a parafiscales), requerid por este comité y por ende podrá continuar participando en el presente proceso.

2. **FIRMA: INGENIERIA RH S.A.S NIT 830061440-1 Representante legal** RODRIGO ERNESTO HIDALGO MARTINEZ C.C. 11.379.159 de FUSAGASUGA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCIÓN
Carta de presentación de la oferta, debidamente diligenciada de acuerdo a Formulario N°. 1.			
Calidad en que actúa el firmante	X		Se Verifica el Documento allegado por parte del oferente a través de SECOP II.
Totalidad de las manifestaciones	1		
Diligenciamiento	X		
Firma del representante	X		
Acuerdo Conformación Unión Temporal o Consorcio	N/A		PERSONA JURIDICA
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula de persona natural y/o Jurídica según el caso.			
Fecha de expedición	22/09/2020		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II.
Constitución	28/06/1999		
Termino de duración	INDEFINIDA		
Objeto adecuado	X		
Capacidad del representante o apoderado	X		
Garantía Seriedad Oferta			
Fecha de expedición	29/09/2020		Se verifica conforme a la póliza expedida por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A y allegada a la propuesta presentada.
Valor	$34.050.000,00		
Vigencia	30/09/2020 hasta 05/01//2021		
Cobertura	TRES MESES Y CINCO DIAS		
Antecedentes Judiciales			
Fecha de expedición	01/09/2020		Se verifica los Antecedentes del oferente en la Plataforma Autorizada para suministrar los requerimientos judiciales.
Identidad con el Oferente	X		
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.			
Copia Planilla	PAGADA X		Se evidencia que el oferente aporto la planilla de pago de aportes a parafiscales Numero 1031783728
Certificación de responsabilidades fiscales de la Contraloría.			
Fecha de expedición	01/09/2020		Se verifica los Antecedentes del oferente en la Plataforma Autorizada para suministrar los requerimientos, no presenta sanciones fiscales.
Identidad con el Oferente	X		
Certificación de antecedentes disciplinarios.			
Fecha de expedición	01/09/2020		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II y se procede a verificar en la plataforma autorizada, no se encuentra inhabilitado.
Identidad con el Oferente	X		

Registro Único de Proponentes			
Fecha de expedición	28/09/2020		Se verifica el Registro Único de Proponentes allegado a través de SECOP II, presenta códigos UNSPC concordantes con los establecidos
Constitución	03/05/2018		
Objeto adecuado	X		
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)			
Verificado	X		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II
Estado	ACTIVA		
Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del proponente, o representante legal o apoderado según corresponda.			
Presentación	X		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II
Diligenciamiento del Formulario No. 5 "compromiso anticorrupción".			
Diligenciamiento	X		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II
Diligenciamiento del Formulario No. 8" Pacto de Integridad".			
Diligenciamiento	X		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II
DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD No.9			
Diligenciamiento	X		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, SEGÚN LA LEY 1801 DE 2016 (CODIGO DE POLICIA)			
Fecha de Expedición	01/09/2020		Se verifica la Plataforma Autorizada para suministrar los requerimientos judiciales no presenta MULTAS ni MEDIDAS CORRECTIVAS.
Consulta	X		

SOPORTE DE RUES:





CONCLUSION:

El comité jurídico evaluador procede a HABILITAR a la firma **INGENIERIA RH S.A.S con NIT 830061440-1 representada legalmente por el señor** RODRIGO ERNESTO HIDALGO MARTINEZ identificado con la C.C. 11.379.159 de Fusagasugá, toda vez que en el término de trasladado del consolidado de las evaluaciones allego el documento (Planilla de pago aportes a parafiscales), requerid por este comité y por ende podrá continuar participando en el presente proceso.

3. **FIRMA: SIPCO S.A.S NIT 900340270-5 Representante legal** VIVIANA MARCELA BARBOSA CARDONA C.C. 1.022.347.505 de Bogotá D.C

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCIÓN
Carta de presentación de la oferta, debidamente diligenciada de acuerdo a Formulario N°. 1.			
Calidad en que actúa el firmante	X		Se Verifica el Documento allegado por parte del oferente a través de SECOP II.
Totalidad de las manifestaciones	1		
Diligenciamiento	X		

Firma del representante	X		
Acuerdo Conformación Unión Temporal o Consorcio	N/A		PERSONA JURIDICA
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula de persona natural y/o Jurídica según el caso.			
Fecha de expedición	22/09/2020		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II.
Constitución	15/02/2010		
Termino de duración	INDEFINIDA		
Objeto adecuado	X		
Capacidad del representante o apoderado	X		
Garantía Seriedad Oferta			
Fecha de expedición	29/09/2020		Se verifica conforme a la póliza expedida por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y allegada a la propuesta presentada.
Valor	$34.050.000,00		
Vigencia	30/09/2020 hasta 31/12//2020		
Cobertura	TRES MESES		
Antecedentes Judiciales			
Fecha de expedición	29/09/2020		Se verifica los Antecedentes del oferente en la Plataforma Autorizada para suministrar los requerimientos judiciales.
Identidad con el Oferente	X		
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.			
Copia Planilla	PAGADA X		Se evidencia que el oferente aporto la planilla de pago de aportes a parafiscales Numero1031630204
Certificación de responsabilidades fiscales de la Contraloría.			
Fecha de expedición	30/09/2020		Se verifica los Antecedentes del oferente en la Plataforma Autorizada para suministrar los requerimientos, no presenta sanciones fiscales.
Identidad con el Oferente	X		
Certificación de antecedentes disciplinarios.			
Fecha de expedición	29/09/2020		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II y se procede a verificar en la plataforma autorizada, no se encuentra inhabilitado.
Identidad con el Oferente	X		
Registro Único de Proponentes			
Fecha de expedición	29/09/2020		Se verifica el Registro Único de Proponentes allegado a través de SECOP II, presenta códigos UNSPC concordantes con los establecidos
Constitución	07/07/2016		
Objeto adecuado	X		
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)			

CENAC

Verificado	X		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II
Estado	ACTIVA		
Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del proponente, o representante legal o apoderado según corresponda.			
Presentación	X		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II
Diligenciamiento del Formulario No. 5 "compromiso anticorrupción".			
Diligenciamiento	X		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II
Diligenciamiento del Formulario No. 8" Pacto de Integridad".			
Diligenciamiento	X		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II
DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD No.9			
Diligenciamiento	X		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, SEGÚN LA LEY 1801 DE 2016 (CODIGO DE POLICIA)			
Fecha de Expedición	29/09/2020		Se verifica la Plataforma Autorizada para suministrar los requerimientos judiciales no presenta MULTAS ni MEDIDAS CORRECTIVAS.
Consulta	X		

SOPORTE DE RUES:





CONCLUSION:

El comité jurídico evaluador procede a HABILITAR a la firma **SIPCO S.A.S con NIT 900340270-5** representada legalmente por la señora VIVIANA MARCELA BARBOSA CARDONA identificada con la C.C. 1.022.347.505 de Bogotá D.C, toda vez que en el término de trasladado del consolidado de las evaluaciones allego el documento (Planilla de pago aportes a parafiscales), requerid por este comité y por ende podrá continuar participando en el presente proceso.

.

CONCLUSION DE EVALUACION JURIDICA

PROPONENTE REQUERIDOS			
1	**PERSONA JURIDICA: CONSORCIO DARJA 03**	**NIT 900.468.289-5**	**HABILITADO**
2	**PERSONA JURIDICA: INGENIERIA RH S.A.S**	**NIT 830.061.440-1**	**HABILITADO**
3	**PERSONA JURIDICA: SIPCO S.A.S**	**NIT 900.340.270-5**	**HABILITADO**

MARCELA ALEJANDRA HERRAN PRIETO
Asesora Jurídica -CENAC -TOLEMAIDA
Comité Jurídico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA

Fuerte Militar de Tolemaida, 09 de Octubre de 2020

Mayor
SEBASTIAN LOZADA BENITEZ
Gerente Del Proyecto

ASUNTO: Reevaluación Económica del proceso de Selección Abreviada Menor cuantía **N°167-CENACTOLEMAIDA-2020.**

Respetuosamente y en atención a la reevaluación Económica del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA **N°167-**CENACTOLEMAIDA-2020. cuyo objeto es **"EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA DE AVIACIÓN No. 25 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA.** y Teniendo en cuenta que dentro de la evaluación económica realizada a las propuestas presentadas por las firmas **CARLOS DAZA RAMÍREZ , CEDIMAR PROYECTOS SAS, INGENIERIA & DISEÑOS INTEGRALES S.A.S. SERVICIOS, IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO "SIME" SAS, SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS, CONSORCIO DARJA 3, CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ, INGENIERIA RH SAS , CONSORCIO DIPOELECTRIC 2020**, se hizo necesario que subsanaran documentos de carácter económico , con el ánimo de continuar con el proceso de evaluación

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL		
1	CARLOS DAZA RAMÍREZ	$ 331.204.467,16
2	TRIGAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S	$ 333.995.852,98
3	CEDIMAR PROYECTOS SAS	$ 326.879.889,17
4	DICOIN INGENIEROS S.A.S	$ 333.247.198,82
5	INGENIERIA & DISEÑOS INTEGRALES S.A.S.	$ 338.095.762,24
6	CONSORCIO TOLEMAIDA 2020	$ 331.074.896,17
7	SERVICIOS, IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO "SIME" SAS	$ 329.569.846,35
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	$ 334.711.391,22

CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca.
Tel:8383310
Cenactol@buzonejercito.mil.co

9	CONSORCIO DARJA 3	$ 332.572.246,89
10	CONINCAG SAS	$ 332.630.818,09
11	SIPCO SAS	$ 323.066.293,70
12	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ	$ 333.867.676,20
13	INGENIERIA RH SAS	$ 330.693.237,28
14	CONSORCIO DIPOELECTRIC 2020	$ 332.225.521,45
15	SYS CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S	$ 333.689.895,92

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ECONOMICOS

3.3 .DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se efectuará una verificación financiera y evaluación económica a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos para el presente proceso.

Se evaluará como CUMPLE O NO CUMPLE.

3.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

El OFERENTE deberá allegar la siguiente documentación:

CENAC A

DOCUMENTOS	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE CONSORCIO TOLEMAIDA 2020		OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE CONSORCIO DARJA 3		OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE CONSORCIO DIPOELECTRIC 2020		OFERENTE
	CARLOS DAZA RAMÍREZ	TRIGAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S	CEDIMAR PROYECTOS SAS	DICOIN INGENIEROS S.A.S	INGENIERIA & DISEÑOS INTEGRALES S.A.S.	EMPRESA COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.S	HOME ROBOTIK S.A.S.	SERVICIOS, IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO "SIME" SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	CONSTRUCTORA DARJA S.A.S.	VARGAS ABONDANO S.A.S.	CONINCAG SAS	SIPCO SAS	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ	INGENIERIA RH SAS	DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S.	POLANIA LISCANO DIEGO FERNANDO	SYS CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESOLUCION DE FACTURACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTUALIZADO 30 DIAS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	NO SE PUEDE VIZUALIZAR EL DOCUMENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	LA FECHA DE LA CERTIFICACION ES DEL 23 DE JULIO 2020	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N°7 BENEFICIARIO CUENTA SIIF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

CENAC A

CENAC Regional Tolemada –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
Cenactol@buzonejercito.mil.co

FORMULARIO No 3 ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUP 31 DICIEMBRE DE 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO 10 CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO SE CONOCE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	NO CUMPLE NO SE CONOCE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CUMPLE
RESULTADO EVALUACIÓN	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

Proponente	**SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.**	
Capacidad organizacional	$	63.591.290.539
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	637.705.353
Cálculo	$	113.826.617.617
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**113.826.617.617**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	340.500.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**340.500.000**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		INGENIERIA RH SAS
		$ 6.817.950.562,00
Capacidad organizacional		
Capacidad técnica		30
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	-
Cálculo	$	1.295.410.606,780
Capacidad Residual del Proponente	$	1.295.410.606,780
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	340.500.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	340.500.000
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		SI CUMPLE

- los oferentes **CARLOS DAZA RAMÍREZ, CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ, CONSORCIO DIPOELECTRIC 2020** quedan **RECHAZADAS, toda vez que no aportaron la documentación requerida por este comité, incurriendo en la causal k) el cual establece:**

Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración o subsanación, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones o subsanaciones solicitadas dentro del término establecido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.

2.2.6. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

FACTOR ECONÓMICO (100 PUNTOS)

Únicamente se calificará la oferta hábil, es decir cuando cumpla la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

Una vez realizada la revisión y corrección aritmética y la verificación de las cantidades mínimas establecidas en el Formulario se continuará con la calificación económica así
Asignar máximo CIEN (100) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 1 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Banco de la República) que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (Inclusive)	Número	Método
De ,00 a ,24	1	Media aritmética
De ,25 a ,49	2	Media aritmética alta
De ,50 a ,74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De ,75 a ,99	4	Menor valor

NOTA:
De acuerdo a la TRM del día 01 de Octubre de 2020 el método de evaluación económica se hará asi:



Rango (Inclusive)	Número	Método
De ,25 a ,49	2	Media aritmética alta

CONCLUSION ECONOMICA DEFINITIVA:

1	CARLOS DAZA RAMÍREZ	**RECHAZADO**
2	TRIGAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S	HABILITADO
3	CEDIMAR PROYECTOS SAS	HABILITADO
4	DICOIN INGENIEROS S.A.S	HABILITADO
5	INGENIERIA & DISEÑOS INTEGRALES S.A.S.	HABILITADO
6	CONSORCIO TOLEMAIDA 2020	**RECHAZADO**
7	SERVICIOS, IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO "SIME" SAS	HABILITADO
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	HABILITADO
9	CONSORCIO DARJA 3	HABILITADO
10	CONINCAG SAS	**RECHAZADO**
11	SIPCO SAS	HABILITADO
12	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ	**RECHAZADO**
13	INGENIERIA RH SAS	HABILITADO
14	CONSORCIO DIPOELECTRIC 2020	**RECHAZADO**
15	SYS CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S	HABILITADO

Atentamente,

ASE. LORENA JULIETH LOZANO PUENTES
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

FACTOR DE PODERACIÓN ECONOMICA

PUNTAJE POR MEDIA ARITMÉTICA ALTA

OFERTA MAS ALTA 332.572.246,00

		ORDEN	VALOR OFERTA	PUNTAJE		
ING RH		1	330.693.237,00	99,68		
SIME		2	329.569.846,00	99,34	XA	331.758.677,83
CONSORCIO DARJA		3	332.572.246,00	99,51		
	MEDIA ARIT ALTA		330.945.109,67			

MENOR	331.758.677,83	330.693.237,00
	0,0032114935	331.758.677,83
	99,68	
MENOR	331.758.677,83	329.569.846,00
	0,0065976626	331.758.677,83
	99,34	
MAYOR	331.758.677,83	332.572.246,00
	0,0024522890	331.758.677,83
	99,51	

ASE LORENA JULIETH LOZANO PUENTES
Comité Económico Evaluador

CENAC A

RESUMEN CONSOLIDADO EVALUACIONES

PROPONENTE PRESENTADOS			TECNICA	JURIDICA	ECONOMICA
1	**PERSONA NATURAL: CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ**	**NIT 79277369-9**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**
2	**PERSONA JURIDICA: CEDIMAR PROYECTOS S.A.S**	**NIT 901.045.579-4**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
3	**PERSONA JURIDICA: CONINCAG S.A.S**	**NIT 900.934.461-5**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
4	**PERSONA JURIDICA: CONSORCIO DARJA 03**	**NIT 900.468.289-5**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
5	**PERSONA JURIDICA: CONSORCIO DIPOELECTRIC 2020**	**NIT 900.484.806-0**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
6	**PERSONA JURIDICA: CONSORCIO TOLEMAIDA 2020**	**NIT 31.421.106**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**
7	**PERSONA JURIDICA: CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ S.A.S**	**NIT 900.133.703-5**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
8	**PERSONA JURIDICA: DICOIN INGENIEROS S.A.S**	**NIT 900.557.017-0**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
9	**PERSONA JURIDICA: INGENIERIA & DISEÑOS INTEGRALES S.A.S**	**NIT 900.848.198-8**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
10	**PERSONA JURIDICA: INGENIERIA RH S.A.S**	**NIT 830.061.440-1**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
11	**PERSONA JURIDICA: SERVICIOS, IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO “SIME” S.A.S**	**NIT 900.350.225-6**	**HABILITADO**	**HABIITADO**	**HABILITADO**
12	**PERSONA JURIDICA: SIPCO S.A.S**	**NIT 900.340.270-5**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
13	**PERSONA JURIDICA: SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S**	**NIT 800.205.914-1**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
14	**PERSONA JURIDICA: S&S CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S**	**NIT 900.527.240-9**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
15	**PERSONA JURIDICA: TRIGAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S**	**NIT 900.411.653-8**	**RECHAZADO0**	**HABILITADO**	**HABIILITADO**

CENAC A

PONDERABLES A EVALUAR

ECONOMICO

PUNTAJE POR MEDIA ARITMÉTICA ALTA — OFERTA MAS ALTA 332.572.246,00

		ORDEN	VALOR OFERTA	PUNTAJE		
ING RH		1	330.693.237,00	99,68		
SIME		2	329.569.846,00	99,34	XA	331.758.677,83
CONSORCIO DARJA		3	332.572.246,00	99,51		
	MEDIA ARIT ALTA		330.945.109,67			

MENOR	331.758.677,83	330.693.237,00
	0,0032114935	331.758.677,83
	99,68	
MENOR	331.758.677,83	329.569.846,00
	0,0065976626	331.758.677,83
	99,34	
MAYOR	331.758.677,83	332.572.246,00
	0,0024522890	331.758.677,83
	99,51	

TECNICO

	PROPONENTE PRESENTADOS		TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	LEY 816 DE 2003	TOTAL
1	**PERSONA JURIDICA: INGENIERIA RH S.A.S**	**NIT 830.061.440-1**	**15**	**99.68**	**20%**	**149.816**
2	**PERSONA JURIDICA: SERVICIOS, IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO "SIME" S.A.S**	**NIT 900.350.225-6**	**15**	**99.34**	**20%**	**137.208**
3	**PERSONA JURIDICA: CONSORCIO DARJA 3**	**NIT 900.468.289-5**	**15**	**99.51**	**20%**	**137.412**

CONCLUSION: De acuerdo a lo evaluado se tiene como oferta ganadora la empresa INGENIERIA RH S.A.S teniendo como puntaje 149.816

CENAC A